

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro.1039:

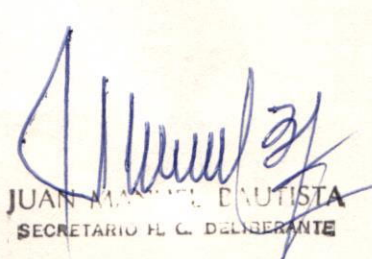
ARTICULO 1ro.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública 2/89, a la licitante Norma Alicia Frontera de Mosquella, Doc. de Identidad L.C. Nro.5.799.779, con domicilio real y legal en calle 22 nro.667 de Colón (B), para la provisión de viandas y comidas en el Hospital Municipal y Asilo de Ancianos de nuestra Ciudad.

ARTICULO 2do.-El período de vigencia de la presente adjudicación es por un tiempo de 2 años a contar de la sanción de la presente Ordenanza, considerándose como costo total diario por persona en A 35, para desayuno, almuerzo, merienda y cena; y en A 28 por litro de café endulzado a proveer al personal del Hospital y Asilo de Ancianos.- Estos valores corresponden para el mes de Abril de 1989.

ARTICULO 3ro.- Ajústase el Contrato Concesión estrictamente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la adjudicación mencionada.

ARTICULO 4to.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 17 de Mayo de 1989 .-


JUAN MANUEL CRUZISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE